

AC/4783(4)aa
=====
Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 97697448 otorgada por nosotros a: ROSERO MEJIA AURA ELVIRA AC/4783(5)aa
=====
Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 6592257 otorgada por nosotros a: MENESSES RIVERA VIOLETA AC/4783(6)aa
=====
Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 18510613 otorgada por nosotros a: CALLE PONCE LEONILA DE JESUS (MNR) Y BECERRA CALLE EDUARDO AC/4783(7)aa
=====
Banco de Guayaquil S.A., comunica al público que el señor(s) CORDOVA NUÑEZ JULIAN GONZALEZ HUANCO que el(s) cheque(s) 55 de su cuenta corriente 25402397 le fueron sustraídos en blanco y sin firma bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaren al Banco se le cobren los referidos cheques, estos son FALSIFICADOS, y en consecuencia el Banco no deberá pagarlos. AC/4803(8)aa
=====
Banco de Guayaquil S.A., comunica al público que el señor(s) GONZALEZ VASQUEZ MARIA ALEXANDRA HUANCO que el(s) cheque(s) 360, 364, 277 de su cuenta corriente 6268200 le fueron sustraídos en blanco y sin firma bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaren al Banco se le cobren los referidos cheques, estos son FALSIFICADOS, y en consecuencia el Banco no deberá pagarlos. AC/4803(9)aa
=====
Banco de Guayaquil S.A., comunica al público que el señor(s) PEREZ PADILLA MAURO PATRICIO Ha declarado que el(s) cheque(s) 1152 de su cuenta corriente 9412126 le fueron sustraídos en blanco y sin firma bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaren al Banco se le cobren los referidos cheques, estos son FALSIFICADOS, y en consecuencia el Banco no deberá pagarlos. AC/4803(10)aa
=====
Banco de Guayaquil S.A., comuni-

===== un que se expone que deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/7057/ft
=====
BANCO PROCREDIT
BANCO "PROCREDIT S.A." pone

por nosotros a: ANCHATUÑA
MORALES EDISON GIOVANNY
AC/4800/aa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000025

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA NOUX C.A.

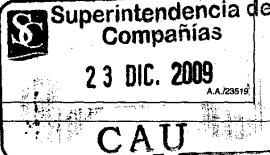
Se comunica al público que la compañía NOUX C.A. aumentó su capital suscrito en USD\$40.000,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de Octubre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.004686 de 11 de Noviembre de 2009

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- Capital Suscrito: El capital suscrito y pagado es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Quito, 11 de Noviembre de 2009.

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO



CAU

Oposición, respecto del cambio de denominación, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de INMOBILIARIA PINLLOCOTO CIA. LTDA., a PINLLOCOTO S.A., que se transforma en una sociedad anónima, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Se hace conocer al público los siguientes datos de INMOBILIARIA PINLLOCOTO CIA. LTDA., que por este acto se transformó en una compañía anónima, cambió su denominación a PINLLOCOTO S.A., prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en USD 9.412,00 y adoptó nuevos estatutos.

1. DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará PINLLOCOTO S.A.

2. DOMICILIO.- Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.

3. DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

4. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la compraventa, corretaje, administración, permuta, explotación, agenciamiento, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales....

5. CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.000,00), dividido en diez mil acciones (10.000) de un dólar cada una (US \$ 1.00).

6. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 13 de Noviembre de 2009.

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

A.P.43833/A.m.

LA HORA 23-NOVIEMBRE 2009